



**Unidad de Planeación  
Minero Energética**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
(MME)**

**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA  
(UPME)**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL  
UPME STR 05 DE 2026  
(UPME STR 05 – 2026)**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL  
DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN,  
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES NUEVA  
GALAPA 110 kV, NUEVA PALERMO 110 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN  
ASOCIADAS.**

**DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**

**ANEXO No. 5**

**DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE**

**Bogotá D.C., abril de 2026**



## Unidad de Planeación Minero Energética

### TABLA DE CONTENIDO

1		
2		
3	DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA.....	1
4	1. LEYES DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	6
5	1.1. Ley 142 de 1994 .....	6
6	1.2. Ley 143 de 1994 .....	6
7	1.3. Ley 286 de 1996 .....	8
8	1.4. Ley 1955 de 2019 .....	9
9	1.5. Ley 632 de 2000 .....	9
10	1.6. Ley 689 de 2001 .....	9
11	1.7. Ley 56 de 1981 .....	9
12	2. DECRETOS .....	9
13	2.1. Decreto 28 de 1995, modificado por los Decretos 1683 de 1997, 4130 de 2011 y 1258 de 2013 (Ministerio de Minas y Energía -MME).....	9
14	2.2. Decreto 388 de 2007 (Modificado por los Decretos 111 de 2008 y Decreto 3451 de 2008) (Ministerio de Minas y Energía - MME) .....	9
15	2.3. Decreto 2121 de 2023 (Ministerio de Minas y Energía - MME).....	11
16	3. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA .....	12
17	3.1. Resolución MME No. 181313 de 2002 .....	12
18	3.2. Resolución MME No. 181315 de 2002 .....	12
19	3.3. Resolución MME No. 180924 de 2003 .....	12
20	3.4. Resolución MME No. 180925 de 2003 .....	12
21	3.5. Resolución MME No. 90604 de 2014 .....	12
22	3.6. Resolución MME No. 40004 de 2026 .....	12
23	3.7. Resolución MME No. 40358 de 2025 .....	13
24	3.8. Resolución MME No. 40117 de 2024 .....	13
25	3.9. Resolución MME No. 40150 de 2024 .....	13
26	4. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG 13	
27	4.1. Resolución CREG No. 075 de 2021 .....	13
28	4.2. Resolución CREG No. 215 de 2021 .....	13
29	4.3. Resolución CREG No. 007 de 2020 .....	13
30	4.4. Resolución CREG No. 016 de 2018 .....	13
31	4.5. Resolución CREG No. 015 de 2018 .....	13
32	4.6. Resolución CREG No. 113 de 2015 .....	14
33	4.7. Resolución CREG No. 095 de 2015 .....	14
34	4.8. Resolución CREG No. 093 de 2014 .....	14
35	4.9. Resolución CREG No. 083 de 2014 .....	14
36	4.10. Resolución CREG No. 094 de 2013 .....	14
37	4.11. Resolución CREG No. 043 de 2013 .....	14
38	4.12. Resolución CREG No. 024 de 2013 .....	15
39	4.13. Resolución CREG No. 043 de 2010 .....	15
40		
41		
42		



## Unidad de Planeación Minero Energética

1	4.14.	Resolución CREG No. 189 de 2009 .....	15
2	4.15.	Resolución CREG No. 024 de 2005 .....	15
3	4.16.	Resolución CREG No. 025 de 1995 .....	15
4	4.17.	Resolución CREG No. 038 de 2014 .....	16
5	4.18.	Resolución CREG No. 093 de 2012 .....	16
6	4.19.	Resolución CREG No. 158 de 2011 .....	16
7	4.20.	Resolución CREG No. 157 de 2011 .....	16
8	4.21.	Resolución CREG No. 156 de 2011 .....	16
9	4.22.	Resolución CREG No. 106 de 2006 .....	16
10	4.23.	Resolución CREG No. 094 de 2011 .....	17
11	4.24.	Resolución CREG No. 071 de 2006 .....	17
12	4.25.	Resolución CREG No. 019 de 2006 .....	17
13	4.26.	Resolución CREG No. 068 de 2003 .....	17
14	4.27.	Resolución CREG No. 034 de 2001 .....	17
15	4.28.	Resolución CREG No. 023 de 2001 .....	17
16	4.29.	Resolución CREG No. 098 de 2000 .....	18
17	4.30.	Resolución CREG No. 073 de 2000 .....	18
18	4.31.	Resolución CREG No. 067 de 2000 .....	18
19	4.32.	Resolución CREG No. 066 de 2000 .....	18
20	4.33.	Resolución CREG No. 065 de 2000 .....	18
21	4.34.	Resolución CREG No. 064 de 2000 .....	18
22	4.35.	Resolución CREG No. 040 de 2000 .....	19
23	4.36.	Resolución CREG No. 083 de 1999 .....	19
24	4.37.	Resolución CREG No. 082 de 1999 .....	19
25	4.38.	Resolución CREG No. 080 de 1999 .....	19
26	4.39.	Resolución CREG No. 075 de 1999 .....	19
27	4.40.	Resolución CREG No. 068 de 1999 .....	19
28	4.41.	Resolución CREG No. 066 de 1999 .....	19
29	4.42.	Resolución CREG No. 059 de 1999 .....	20
30	4.43.	Resolución CREG No. 047 de 1999 .....	20
31	4.44.	Resolución CREG No. 019 de 1999 .....	20
32	4.45.	Resolución CREG No. 013 de 1999 .....	20
33	4.46.	Resolución CREG No. 011 de 1999 .....	20
34	4.47.	Resolución CREG No. 119 de 1998 .....	20
35	4.48.	Resolución CREG No. 116 de 1998 .....	21
36	4.49.	Resolución CREG No. 113 de 1998 .....	21
37	4.50.	Resolución CREG No. 235 de 1997 .....	21
38	4.51.	Resolución CREG No. 216 de 1997 .....	21
39	4.52.	Resolución CREG No. 002 de 1997 .....	21
40	4.53.	Resolución CREG No. 099 de 1996 .....	22
41	4.54.	Resolución CREG No. 093 de 1996 .....	22
42	4.55.	Resolución CREG No. 092 de 1996 .....	22



## Unidad de Planeación Minero Energética

1	4.56.	Resolución CREG No. 061 de 1996.....	22
2	4.57.	Resolución CREG No. 061 de 1995.....	22
3	4.58.	Resolución CREG No. 058 de 1995.....	22
4	4.59.	Resolución CREG No. 025 de 1995.....	22
5	4.60.	Resolución CREG No. 024 de 1995.....	23
6	4.61.	Resolución CREG No. 002 de 1994.....	23
7	4.62.	Resolución CREG No. 001 de 1994.....	23
8	5.	LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.....	23
9	5.1.	Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios.....	23
10	5.2.	Decreto No. 3573 de 2011 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS).....	24
11	5.3.	Decreto No. 2041 de 2014 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS).....	24
12	5.4.	Decreto No. 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS).....	24
13	5.5.	Decreto No. 2106 de 2019 (Departamento Administrativo de la Función Pública).....	24
14	5.6.	Decreto No. 1585 de 2020 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS).....	24
15	5.7.	Resolución No. 0376 de 2016 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS).....	25
16	5.8.	Resolución No. 2183 de 2016 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS).....	25
17	5.9.	Resolución No. 0075 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS).....	25
18	5.10.	Resolución No. 1402 de 2018 (publicada en el diario oficial el 2 de agosto de 2018) (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS)	25
19	5.11.	Resolución No. 0114 de 2019 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS).....	25
20	5.12.	Resolución 0859 de 2022 (MADS y MME).....	25
21	6.	OTRA NORMATIVIDAD SOCIOAMBIENTAL Y DEL TERRITORIO.....	26
22	6.1.	Agua.....	26
23	6.2.	Aire.....	28
24	6.3.	Ruido.....	29
25	6.4.	Suelo.....	29
26	6.5.	Plan de Gestión del Riesgo.....	29
27	6.6.	Flora.....	30
28	6.7.	Fauna.....	32
29	6.8.	Compensaciones Ambientales.....	33
30	6.9.	Social.....	33
31	7.	CONSULTA PREVIA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS NACIONALES.....	36
32	7.1.	Convenio 169 de 1989 de la OIT.....	36
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			



## Unidad de Planeación Minero Energética

1	7.2.	Ley 21 de 1991 .....	36
2	7.3.	Ley 76 de 1993 .....	36
3	7.4.	Decreto No. 1745 de 1995 (Ministerio del Interior - MinInterior)..	36
4	7.5.	Decreto No. 1397 de 1996 (Ministerio del Interior - MinInterior)..	37
5	7.6.	Decreto No. 1320 de 1998 (Ministerio del Interior - MinInterior)..	37
6	7.7.	Decreto No. 2001 de 1998 (Ministerio del Interior - MinInterior)..	37
7	7.8.	Decreto No. 2613 de 2013 (Ministerio del Interior - MinInterior)..	37
8	7.9.	Directiva Presidencial 01 de 2010.....	37
9	7.10.	Directiva Presidencial 8 de 2020.....	37
10	8.	ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	37
11	8.1.	Ley 388 de 1997 .....	37
12	8.2.	Decreto No. 2201 de 2003 (Ministerio del Interior - MinInterior)..	37
13	8.3.	Decreto No. 1077 de 2015 (Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio - MinVivienda).....	38
14	8.4.	Decreto No. 893 del 28 de mayo de 2017 (MinAgricultura).....	38
15	8.5.	Decreto No. 1650 del 9 de octubre de 2017 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MinHacienda) .....	38
16			
17			
18	9.	NORMAS QUE ORDENAN LA CONSTRUCCIÓN Y REGLAMENTAN LA ENTRADA EN OPERACIÓN DE LAS SUBESTACIONES NUEVA GALAPA 110 kV, NUEVA PALERMO 110 kV, Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS .....	38
19			
20			
21	9.1.	Resolución MME No. 40004 de 2026 .....	38
22			



## Unidad de Planeación Minero Energética

### ANEXO NO. 5 - DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

A continuación, se presenta una breve descripción de la principal normatividad, relacionada con aspectos de las Convocatorias Públicas del sistema de Transmisión Regional. La misma debe ser tomada como referencia y corresponde al Inversionista verificar la información aquí contenida y realizar sus propios análisis, actualizaciones e investigaciones.

#### 1. LEYES DE SERVICIOS PÚBLICOS

##### 1.1. Ley 142 de 1994

La Ley 142 del 11 de julio de 1994 – Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones – constituye el régimen general que regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural. Los principales aspectos desarrollados por esta ley pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- Uno de los principales pilares de esta ley es la desmonopolización en la prestación de los servicios públicos domiciliarios (art. 15). De esta manera se regula y define los actores que pueden participar en la prestación de los servicios públicos, asegurando la eficiencia y requisitos establecidos por la ley.
- Consagró un régimen de Derecho Privado para la constitución, actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios (art. 32).
- Particularmente para el caso de la transmisión de energía eléctrica, el art. 169 establece que las empresas propietarias de elementos de la red nacional de interconexión deberán utilizar esos bienes de acuerdo con el Reglamento de Operación y los acuerdos adoptados por el CNO.
- De acuerdo con el art. 170, estas mismas empresas tienen el deber de facilitar la conexión entre las diferentes empresas eléctricas, de las empresas generadoras, y de los usuarios que lo soliciten, una vez cumplido con los requisitos legales y con derecho a percibir el pago de las retribuciones correspondientes.

##### 1.2. Ley 143 de 1994



## Unidad de Planeación Minero Energética

- 1 La Ley 143 de 1994 – Por la cual se establece el régimen para la generación,  
2 interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el  
3 territorio nacional – establece el régimen de las actividades del sector eléctrico  
4 colombiano. Sus principales características son:  
5
- 6 - En el art. 3, consagra como obligaciones del Estado la promoción de la libre  
7 competencia, controlar las prácticas de competencia desleal y los abusos de  
8 posición dominante, velar por los derechos de los usuarios, asegurar la  
9 incorporación de los aspectos ambientales en las actividades del sector  
10 eléctrico, satisfacer las necesidades básicas de la población y asegurar la  
11 disponibilidad del servicio.  
12
  - 13 - En el art. 4, se establece como función del Estado asegurar el uso racional  
14 de la energía, la eficiencia y transparencia en la prestación del servicio,  
15 manteniendo siempre un nivel de calidad y seguridad.  
16
  - 17 - En desarrollo de los principios consagrados en el art. 209 de la Constitución  
18 Política de Colombia, el art. 6 de esta Ley determina que los principios de  
19 eficacia, adaptabilidad, neutralidad, solidaridad y equidad regirán el servicio  
20 de electricidad.  
21
  - 22 - El art. 5 de esta ley consagra las actividades relacionadas con el servicio de  
23 electricidad como servicios públicos de carácter esencial, obligatorio, solidario  
24 y de utilidad pública.  
25
  - 26 - La libre competencia se encuentra nuevamente consagrada en el marco  
27 legislativo de los servicios públicos. En el art. 7 de la Ley 143 de 1994, se  
28 establece que todos los entes económicos podrán participar en la prestación  
29 del servicio, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales.  
30
  - 31 - Con respecto a la expansión del servicio de electricidad, la ley en su art. 12,  
32 establece la planeación de la expansión del sistema en el corto y largo plazo,  
33 de tal forma que los planes para la atención de demanda sean lo  
34 suficientemente flexibles para que se adapten a los cambios que determinen  
35 las condiciones técnicas, económicas, financieras y ambientales, cumplan con  
36 los requisitos de calidad confiabilidad y seguridad establecidos, y sean  
37 técnica, financiera y ambientalmente viables.  
38
  - 39 - Acerca de la interconexión establece que las empresas que sean propietarias  
40 de elementos de la red nacional de interconexión, *"mantendrán la propiedad  
41 de los mismos, pero deberán operarlos con sujeción al Reglamento de*



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 *Operación y los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Operación”*  
2 (art. 28).

- 3
- 4 - El art. 33 determina que la operación del SIN se deberá realizar en aras de  
5 atender la demanda de manera confiable, segura y con calidad.
  - 6
  - 7 - El art. 39 establece que los cargos asociados con el acceso y uso de las redes  
8 del SIN, consultarán criterios de viabilidad financiera, de tal forma que tengan  
9 en cuenta los costos de inversión en las redes, el costo de oportunidad de  
10 capital, y los costos de administración, operación, mantenimiento y desarrollo  
11 sostenible.
  - 12
  - 13 - El art. 40 indica que las tarifas de acceso y uso de las redes del SIN incluirán:  
14 i) un cargo que cubra los Costos de Conexión a la red, ii) un cargo fijo  
15 asociado a los servicios de interconexión y iii) un cargo variable asociado a  
16 los servicios de transporte.
  - 17
  - 18 - El art. 41 indica que corresponde a la CREG definir la metodología de cálculo  
19 y aprobar las tarifas para el acceso y uso de las redes del SIN.
  - 20
  - 21 - El art. 52 indica que las empresas públicas, privadas o mixtas que proyecten  
22 realizar o realicen obras de generación, interconexión, transmisión y  
23 distribución de electricidad, susceptibles de producir deterioro ambiental,  
24 están obligadas a obtener previamente la licencia ambiental de acuerdo con  
25 las normas que regulen la materia.
  - 26

27 De este modo, el Parágrafo de este artículo establece que para obtener la  
28 licencia ambiental para ejecutar proyectos de generación e interconexión de  
29 electricidad se deben realizar los correspondientes estudios, de conformidad  
30 con lo dispuesto por la Autoridad competente e incluir en el presupuesto de  
31 la respectiva empresa las partidas correspondientes para ejecutar las  
32 medidas remediales previstas.

- 33
- 34 - El art. 85 indica que las decisiones de inversión en generación, interconexión,  
35 transmisión y distribución de energía eléctrica constituyen responsabilidad de  
36 aquéllos que las acometan, quienes asumen en su integridad los riesgos  
37 inherentes a la ejecución y explotación de los proyectos.
  - 38

### 39 **1.3. Ley 286 de 1996**

40  
41 Esta ley modificó algunos aspectos relacionados con los regímenes de  
42 contribuciones, tarifas y subsidios de las leyes 142 y 143 de 1994.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1.4. Ley 1955 de 2019

Artículo 298 el cual modificó el artículo 74 de la Ley 143 de 1994, permitiendo la prestación de manera integrada de las actividades de generación, comercialización y distribución.

### 1.5. Ley 632 de 2000

La Ley 632 de 2000 modificó las leyes 142, 143 de 1994 y 286 de 1996 en algunos aspectos relacionados con el régimen de subsidios.

### 1.6. Ley 689 de 2001

Modificó parcialmente la Ley 142 de 1994, en lo relacionado con el régimen de contratación de las empresas de servicios públicos, el control fiscal y de Auditoría de las E.S.P., su toma de posesión, y en general el régimen de control y vigilancia de las mismas por parte de la ciudadanía y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. También modificó aspectos del régimen tarifario de las E.S.P. y de las relaciones usuario-empresa.

### 1.7. Ley 56 de 1981

Por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación y transmisión de energía eléctrica, acueductos, sistemas de regadío y otras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras.

## 2. DECRETOS

### 2.1. Decreto 28 de 1995, modificado por los Decretos 1683 de 1997, 4130 de 2011 y 1258 de 2013 (Ministerio de Minas y Energía -MME)

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 143 de 1994, en lo concerniente a la organización y el funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

### 2.2. Decreto 388 de 2007 (Modificado por los Decretos 111 de 2008 y Decreto 3451 de 2008) (Ministerio de Minas y Energía - MME)

Por el cual se establecen las políticas y directrices relacionadas con el aseguramiento de la cobertura del servicio de electricidad, que debe seguir la CREG, al fijar la metodología de remuneración a través de Cargos por Uso de los



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 Sistemas de Transmisión Regional y Distribución Local de energía eléctrica en el  
2 SIN.

3  
4 Al respecto de este decreto es importante prestar especial atención a lo  
5 mencionado en el artículo 5 el cual se refiere a:

6  
7 Artículo 5o. Políticas para La Expansión de los Sistemas de Transmisión Regional  
8 (STR) y los Sistemas De Distribución Local (SDL). Con el fin de propender por  
9 alcanzar la Universalización del Servicio, los Cargos por Uso Regionales y los  
10 Costos Medios de los Operadores de Red deberán considerar la Base de  
11 Inversiones de los Operadores de Red del ADD y los gastos eficientes de  
12 administración, operación y mantenimiento.

13  
14 La CREG definirá la metodología de remuneración para aquellos proyectos de  
15 expansión cuyo costo sea inferior al costo medio vigente aprobado para el  
16 respectivo Sistema. Para los proyectos de expansión restantes se aplicará lo  
17 siguiente:

18  
19 Para la expansión de los STR el Ministerio de Minas y Energía o la entidad que  
20 este delegue podrá realizar convocatorias públicas, teniendo en cuenta los  
21 criterios económicos definidos por la CREG, para la construcción y/u operación  
22 del activo. En este caso la remuneración se determinará según el resultado de  
23 la convocatoria.

24  
25 En caso de no utilizarse convocatorias y durante la vigencia del período tarifario,  
26 en el evento en que entren en operación Unidades Constructivas cuyo costo de  
27 inversión, administración, operación y/o mantenimiento por kWh resulte  
28 superior al Costo Medio vigente aprobado por la CREG para el Operador de Red  
29 a cuyas redes se conecte el proyecto, tanto los Cargos por Uso como los Costos  
30 Medios del Operador de Red serán actualizados a más tardar a partir de los tres  
31 meses inmediatamente siguientes a la entrada en operación del activo  
32 correspondiente, considerando la inversión y la demanda asociada al proyecto.  
33 Lo anterior siempre y cuando dichos activos cumplan con los criterios de  
34 eficiencia y de expansión definidos previamente por la CREG y la UPME, teniendo  
35 en cuenta las siguientes consideraciones:

36  
37 a) Se deberá cumplir con los criterios de eficiencia referidos. Para la  
38 incorporación de proyectos en la Base de Inversiones, estos deberán ser  
39 aprobados por la UPME, para lo cual, el Operador de Red al que se conectará el  
40 proyecto, deberá presentarlo ante esta entidad previamente a su ejecución;



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 b) Los proyectos de inversión en expansión de cobertura y cuya ejecución sea  
2 del interés del Gobierno Nacional y/o los entes territoriales, deberán ser  
3 presentados a través de los Operadores de Red ante la UPME para su evaluación  
4 y concepto.

5  
6 c) Para los SDL, el Operador de Red al cual se conecta un proyecto, sujeto al  
7 cumplimiento de los criterios de eficiencia citados, será el encargado de operarlo.  
8 Si no existe interés por parte del OR en la construcción de dicho proyecto, el  
9 Ministerio de Minas y Energía, o la entidad que este designe, a través de  
10 convocatoria pública podrá adjudicar la construcción del mismo.

### 11 12 **2.3. Decreto 2121 de 2023 (Ministerio de Minas y Energía - MME)**

13  
14 Este Decreto determina la estructura de la Unidad de Planeación Minero  
15 Energética (UPME). Las funciones más importantes con respecto a la actividad  
16 de transmisión de energía eléctrica son:

- 17  
18 - Elaborar los planes de expansión del SIN en consulta con el cuerpo consultivo,  
19 de conformidad con la Ley 143 de 1994 y las normas que lo modifiquen o  
20 reglamenten y establecer los mecanismos que articulen la ejecución de los  
21 proyectos de infraestructura con los planes de expansión.  
22
- 23 - Planear las alternativas para satisfacer los requerimientos mineros y  
24 energéticos, teniendo en cuenta los recursos convencionales y no  
25 convencionales, según criterios tecnológicos, económicos, sociales y  
26 ambientales.  
27
- 28 - Elaborar y actualizar los planes nacionales de Desarrollo Minero, Energético  
29 Nacional, Expansión de los Sectores Eléctrico, Cobertura de zonas  
30 interconectadas y no interconectadas, y de los demás planes subsectoriales,  
31 en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.  
32
- 33  
34 - Estructurar los procesos para la ejecución de los proyectos de transmisión y  
35 distribución de electricidad definidos en el Plan de Expansión del SIN y  
36 hacerles seguimiento, de conformidad con la delegación efectuada por el  
37 Ministerio de Minas y Energía.  
38
- 39 - Emitir, conceptos sobre las conexiones al Sistema Interconectado Nacional,  
40 en el marco de la expansión de generación y transmisión de energía, de  
41 conformidad con la delegación efectuada por el Ministerio de Minas y  
42 Energía.



## Unidad de Planeación Minero Energética



### 3. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

#### 3.1. Resolución MME No. 181313 de 2002

Por la cual se establecen los criterios y la forma para elaborar el Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional.

#### 3.2. Resolución MME No. 181315 de 2002

Por medio de la cual delega en la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, las gestiones administrativas necesarias para la selección, mediante convocatorias públicas, de Inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994 los proyectos aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

#### 3.3. Resolución MME No. 180924 de 2003

Por la cual se establece y desarrolla el mecanismo de las Convocatorias Públicas para la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Expansión de Transmisión del SIN.

#### 3.4. Resolución MME No. 180925 de 2003

La cual modifica la Resolución MME No. 18 1315 de 2002.

#### 3.5. Resolución MME No. 90604 de 2014

Por la cual se adoptan medidas excepcionales para el STN y STR tendientes a garantizar la continuidad del servicio en Situaciones Especiales.

#### 3.6. Resolución MME No. 40004 de 2026

Por la cual se modifica la Resolución 90604 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía, se da aplicación a los mecanismos allí descritos respecto del Sistema Interconectado Nacional y los Sistemas de Transmisión Regional de la Costa Atlántica, y se adoptan medidas para garantizar la ejecución de las obras requeridas para la efectiva y continua prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Región Norte.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 3.7. Resolución MME No. 40358 de 2025

Por la cual se expiden lineamientos para facilitar la coexistencia de proyectos ante eventuales casos de superposiciones parciales o totales entre proyectos del sector minero energético.

### 3.8. Resolución MME No. 40117 de 2024

Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

### 3.9. Resolución MME No. 40150 de 2024

Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP.

## 4. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

### 4.1. Resolución CREG No. 075 de 2021

Por la cual se definen las disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el Sistema Interconectado Nacional.

### 4.2. Resolución CREG No. 215 de 2021

El Artículo 1, por la cual se modifica la tasa de retorno para la actividad de distribución de energía eléctrica aprobada en la Resolución CREG No. 016 de 2018.

### 4.3. Resolución CREG No. 007 de 2020

Por la cual se modifica la tasa de retorno para la actividad de distribución de energía eléctrica aprobada en la Resolución CREG No. 016 de 2018.

### 4.4. Resolución CREG No. 016 de 2018

Por la cual se define la tasa de retorno para la actividad de distribución de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional.

### 4.5. Resolución CREG No. 015 de 2018



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 Por la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de  
2 distribución de energía eléctrica en el SIN.

### 4.6. Resolución CREG No. 113 de 2015

6 Por la cual se modifican algunas disposiciones sobre los procedimientos que se  
7 deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional  
8 mediante Procesos de Selección, contenidas en la Resolución CREG No. 024 de  
9 2013.

### 4.7. Resolución CREG No. 095 de 2015

13 Por la cual se define la metodología para el cálculo de la tasa de descuento que  
14 se aplicará en las actividades de transporte de gas natural, distribución de gas  
15 combustible, transporte de GLP por ductos, transmisión y distribución de energía  
16 eléctrica en el sistema interconectado nacional, y generación y distribución de  
17 energía eléctrica en zonas no interconectadas.

### 4.8. Resolución CREG No. 093 de 2014

21 Por la cual se establecen los procedimientos para la ejecución de proyectos  
22 urgentes en el Sistema de Transmisión Nacional o en los Sistemas de  
23 Transmisión Regional.

### 4.9. Resolución CREG No. 083 de 2014

27 Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución, *“por la cual se  
28 define la metodología para el cálculo de la tasa de descuento que se aplicará en  
29 las actividades de transporte de gas natural, distribución de gas combustible,  
30 transporte de GLP por ductos, transmisión y distribución de energía eléctrica en  
31 el sistema interconectado nacional, y generación y distribución de energía  
32 eléctrica en zonas no interconectadas”*.

### 4.10. Resolución CREG No. 094 de 2013

36 Por la cual se establecen el reglamento para el reporte de Eventos y el  
37 procedimiento para el cálculo de la Energía No Suministrada, y se precisan otras  
38 disposiciones relacionadas con la calidad del servicio en los Sistemas de  
39 Transmisión Regional.

### 4.11. Resolución CREG No. 043 de 2013



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 Por la cual se ponen en conocimiento de los prestadores del servicio de energía  
2 eléctrica, usuarios y terceros interesados, las bases sobre las cuales la Comisión  
3 efectuará el estudio para determinar la metodología de remuneración de la  
4 actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado  
5 Nacional para el siguiente período tarifario.

### 6 7 **4.12. Resolución CREG No. 024 de 2013**

8  
9 Establece los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los  
10 Sistemas de Transmisión Regional mediante Procesos de Selección.

### 11 12 **4.13. Resolución CREG No. 043 de 2010**

13  
14 Por la cual se aclaran disposiciones de la Resolución CREG No. 097 de 2008  
15 relacionadas con la regulación de calidad del servicio en los Sistemas de  
16 Distribución Local y se adoptan disposiciones complementarias a dicha  
17 resolución.

### 18 19 **4.14. Resolución CREG No. 189 de 2009**

20  
21 Por la cual se modifica la Resolución CREG No. 058 de 2008: *"Por la cual se*  
22 *establecen las Áreas de Distribución de Energía Eléctrica -ADD-"*.

### 23 24 **4.15. Resolución CREG No. 024 de 2005**

25  
26 Por la cual se modifican las normas de calidad de la potencia eléctrica aplicables  
27 a los servicios de Distribución de Energía Eléctrica.

### 28 29 **4.16. Resolución CREG No. 025 de 1995**

30  
31 De acuerdo con la Resolución CREG No. 025 de 1995, se entiende por Código de  
32 Redes el *"Conjunto de reglas, normas, estándares y procedimientos técnicos*  
33 *expedidos por la Comisión, a los cuales deben someterse las empresas de*  
34 *servicios públicos del sector eléctrico y otras Personas que usen el sistema de*  
35 *transmisión nacional"*.

36  
37 Según la misma resolución, por Reglamento de Operación entendemos el  
38 *"Conjunto de principios, criterios y procedimientos establecidos para realizar el*  
39 *planeamiento, la coordinación y la ejecución de la operación del SIN y para*  
40 *regular el funcionamiento del mercado mayorista de energía eléctrica. El*  
41 *Reglamento de Operación comprende varios documentos que se organizarán*



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 *conforme a los temas propios del funcionamiento del sistema interconectado*  
2 *nacional."*

3  
4 Actualmente el Código de Redes y Reglamento de Operación del SIN se  
5 encuentran conformados principalmente por las siguientes resoluciones:

### 7 **4.17. Resolución CREG No. 038 de 2014**

8  
9 Por la cual se modifica el Código de Medida contenido en el Anexo General del  
10 Código de Redes, esta resolución deroga el Anexo No. "código de medida" de la  
11 Resolución 025 de 1995 y modifica entre otras las siguientes resoluciones:  
12 Numeral 4.4.6 del Anexo No. General de la Resolución CREG No. 070 de 1998;  
13 artículo 3 de la Resolución CREG No. 122 de 2003 y los numerales 4 y 5 del  
14 artículo 4 de la Resolución CREG No. 157 de 2011.

### 16 **4.18. Resolución CREG No. 093 de 2012**

17  
18 Por la cual se establecen el reglamento para el reporte de Eventos y el  
19 procedimiento para el cálculo de la Energía No Suministrada, y se precisan otras  
20 disposiciones relacionadas con la calidad del servicio en el STN.

### 22 **4.19. Resolución CREG No. 158 de 2011**

23  
24 Por la cual se modifican algunas disposiciones en materia de garantías y pagos  
25 anticipados de los agentes participantes en el Mercado de Energía Mayorista.

### 27 **4.20. Resolución CREG No. 157 de 2011**

28  
29 Por la cual se modifican las normas sobre el registro de fronteras comerciales y  
30 contratos de energía de largo plazo, y se adoptan otras disposiciones.

### 32 **4.21. Resolución CREG No. 156 de 2011**

33  
34 Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización del servicio público  
35 de energía eléctrica, como parte del Reglamento de Operación.

### 37 **4.22. Resolución CREG No. 106 de 2006**

38  
39 Por la cual se modifican los procedimientos generales para la asignación de  
40 puntos de conexión de generadores a los STN, Sistemas de Transmisión Regional  
41 o Sistemas de Distribución Local.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1 **4.23. Resolución CREG No. 094 de 2011**

2  
3 Por la cual se adoptan los ajustes necesarios a la regulación vigente para dar  
4 cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1450 de 2011.

### 5 6 **4.24. Resolución CREG No. 071 de 2006**

7  
8 Por la cual se adopta la metodología para la remuneración del Cargo por  
9 Confiabilidad en el Mercado Mayorista de Energía.

### 10 11 **4.25. Resolución CREG No. 019 de 2006**

12  
13 Por la cual se modifican algunas disposiciones en materia de garantías y pagos  
14 anticipados de los agentes participantes en el Mercado de Energía Mayorista.  
15 Esta Resolución ha sido aclarada, modificada y/o complementada, entre otras,  
16 por las Resoluciones CREG No. 013 de 2010; CREG No. 037 de 2008; CREG No.  
17 061, CREG No. 093 de 2007; CREG No. 094 de 2007; CREG No. 106, CREG No.  
18 087, CREG No. 042, CREG No. 036 y CREG No. 026 de 2006.

### 19 20 **4.26. Resolución CREG No. 068 de 2003**

21  
22 Por la cual se adoptan los ajustes necesarios a la regulación vigente para dar  
23 cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 1450 de 2011. Esta  
24 Resolución fue modificada por la Resolución CREG No. 080 de 2011.

### 25 26 **4.27. Resolución CREG No. 034 de 2001**

27  
28 Por la cual se dictan normas sobre funcionamiento del Mercado Mayorista de  
29 Energía. En esta resolución se establecen reglas para determinar el precio de  
30 reconciliación positiva de los generadores térmicos –principalmente en lo tocante  
31 con los costos variables que se deben tener en cuenta– y el de los generadores  
32 hidráulicos, así como para determinar el precio de reconciliación negativa de los  
33 generadores. Esta Resolución ha sido aclarada, modificada y/o complementada,  
34 entre otras, por las Resoluciones CREG No. 071 de 2010; CREG No. 036 de 2010;  
35 CREG No. 161, CREG No. 141, CREG No. 076, CREG No. 051 y CREG No. 006 de  
36 2009; CREG No. 084 de 2005; CREG No. 048 de 2002; CREG No. 094 de 2001  
37 y CREG No. 038 de 2001.

### 38 39 **4.28. Resolución CREG No. 023 de 2001**



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 Por la cual se modifican y adicionan las disposiciones contenidas en la Resolución  
2 CREG No. 025 de 1995, aplicables al servicio de Regulación Primaria de  
3 Frecuencia.

### 4.29. Resolución CREG No. 098 de 2000

6  
7 Por la cual se modifica el Anexo No. CC1 del Código de Conexión (Resolución  
8 CREG No. 025 de 1995).

### 4.30. Resolución CREG No. 073 de 2000

11  
12 Por la cual se modifica la Resolución CREG No. 025 de 1995, en lo referente al  
13 cálculo de índices de indisponibilidad (IH) para plantas con información  
14 insuficiente por presentar pocas horas de operación y horas de indisponibilidad  
15 en el período de análisis.

### 4.31. Resolución CREG No. 067 de 2000

18  
19 Por la cual se adicionan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG No.  
20 024 de 1995, en relación con el registro en el Mercado Mayorista de quienes  
21 participan en los Procesos de Reconciliación.

### 4.32. Resolución CREG No. 066 de 2000

24  
25 Por la cual se modifica el periodo mínimo que deben cubrir las garantías  
26 financieras en el Mercado Mayorista, y el Artículo 1° de la Resolución CREG No.  
27 011 de 2000.

### 4.33. Resolución CREG No. 065 de 2000

30  
31 Por la cual se adicionan y/o modifican las disposiciones contenidas en el Código  
32 de Redes (Resolución CREG No. 025 de 1995 y demás normas que la modifican),  
33 relacionadas con los mantenimientos de los equipos del SIN.

### 4.34. Resolución CREG No. 064 de 2000

36  
37 Por la cual se establecen las reglas comerciales aplicables al Servicio de  
38 Regulación Secundaria de Frecuencia, como parte del Reglamento de Operación  
39 del SIN. Esta Resolución ha sido aclarada, modificada y/o complementada, entre  
40 otras, por las Resoluciones CREG No. 076 de 2009, CREG No. 051 de 2009, CREG  
41 No. 034 de 2001, y CREG No. 075 de 2000.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1 **4.35. Resolución CREG No. 040 de 2000**

2  
3 Por la cual se modifican las fechas para las aplicaciones de las Resoluciones  
4 CREG No. 072, CREG No. 073, CREG No. 074 y CREG-075 de 1999.

### 5 6 **4.36. Resolución CREG No. 083 de 1999**

7  
8 Por la cual se modifican parcialmente algunas de las disposiciones establecidas  
9 en el Código de Redes, como parte del Reglamento de Operaciones del SIN.

### 10 11 **4.37. Resolución CREG No. 082 de 1999**

12  
13 Por la cual se modifican las Resoluciones CREG No. 001 de 1994 y CREG No. 002  
14 de 1994, CREG No. 012 de 1995, CREG No. 024 de 1995 y CREG No. 058 de  
15 1996.

### 16 17 **4.38. Resolución CREG No. 080 de 1999**

18  
19 Por la cual se reglamentan las funciones de planeación, coordinación, supervisión  
20 y control entre el CND y los agentes del SIN.

### 21 22 **4.39. Resolución CREG No. 075 de 1999**

23  
24 Por la cual se establecen las reglas comerciales aplicables al Servicio de  
25 Regulación Secundaria de Frecuencia, como parte del Reglamento de Operación  
26 del SIN. Esta Resolución ha sido aclarada, modificada y/o complementada, entre  
27 otras, por la Resoluciones CREG No. 040 de 2000 y CREG No. 064 de 2004.

### 28 29 **4.40. Resolución CREG No. 068 de 1999**

30  
31 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 024 de 1995 expedida por  
32 la CREG. *"Por la cual se reglamentan los aspectos comerciales del mercado  
33 mayorista de energía en el sistema interconectado nacional, que hacen parte del  
34 Reglamento de Operaciones"*. Esta Resolución ha sido aclarada, modificada y/o  
35 complementada, entre otras, por las Resoluciones CREG No. 030 de 2001 y  
36 CREG No. 123 de 2003.

### 37 38 **4.41. Resolución CREG No. 066 de 1999**

39  
40 Por la cual se modifica el numeral 2.1.1.1 del Código de Operación, contenido  
41 en la Resolución CREG No. 025 de 1995.



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1 **4.42. Resolución CREG No. 059 de 1999**

2  
3 Por la cual se precisan y aclaran algunas disposiciones contenidas en la  
4 Resolución CREG No. 047 de 1999. Esta Resolución fue modificada por la  
5 Resolución CREG No. 081 de 2000.

### 6 7 **4.43. Resolución CREG No. 047 de 1999**

8  
9 Por la cual se ajustan algunas disposiciones contenidas en las Resoluciones CREG  
10 No. 116 de 1996 y CREG No. 113 de 1998. Esta Resolución ha sido aclarada,  
11 modificada y/o complementada, entre otras, por las Resoluciones CREG No. 074  
12 de 2002, CREG No. 081 de 2000 y CREG No. 059 de 1999.

### 13 14 **4.44. Resolución CREG No. 019 de 1999**

15  
16 Por la cual se establece el plazo máximo para adecuar los Transformadores de  
17 Corriente (CTs) y los Transformadores de Voltaje (PTs) de los Sistemas de  
18 Medición de Energía que se encontraban instalados en la fecha de entrada en  
19 vigencia de la Resolución CREG No. 025 de 1995, a los requisitos establecidos  
20 en el Código de Medida contenido en esa Resolución, y se establecen  
21 características técnicas de los equipos de medición para afrontar el problema  
22 informático relacionado con el cambio de milenio.

### 23 24 **4.45. Resolución CREG No. 013 de 1999**

25  
26 Por la cual se autoriza la modificación de la demanda calculada para el Despacho  
27 Económico Horario, cuando sea necesario, por efecto de la aplicación de  
28 limitaciones de suministro, como parte del Reglamento de Operación del SIN.

### 29 30 **4.46. Resolución CREG No. 011 de 1999**

31  
32 Por la cual se adoptan medidas especiales para la Operación del SIN en las fechas  
33 que se prevé en que se pueden presentar anomalías en el funcionamiento de los  
34 equipos automatizados por la transición al año 2000, como parte integrante del  
35 Reglamento de Operación, y para la operación del Sistema Nacional de  
36 Transporte de Gas.

### 37 38 **4.47. Resolución CREG No. 119 de 1998**

39  
40 Por la cual se modifican y complementan algunas de las disposiciones contenidas  
41 en la Resolución CREG No. 217 de 1997, que establece el Estatuto de  
42 Racionamiento, como parte del Reglamento de Operación del SIN. El Estatuto



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 de Racionamiento fue aclarado, modificado y/o complementado por las  
2 Resoluciones CREG No. 112 de 1998, CREG No. 014 de 2004, CREG No. 002 de  
3 2002, CREG No. 033 de 2007 y CREG No. 190 de 2009.

### 4.48. Resolución CREG No. 116 de 1998

7 Por la cual se reglamenta la limitación del suministro a comercializadores y/o  
8 distribuidores morosos, y se dictan disposiciones sobre garantías de los  
9 participantes en el mercado mayorista, como parte del Reglamento de Operación  
10 de SIN. Esta Resolución ha si aclarada, modificada y/o complementada, entre  
11 otras, por las Resolución CREG No. 39 de 2010, CREG No. 040 de 2010, CREG  
12 No. 019 de 2006, CREG No. 079 de 2005, CREG No. 001 de 2003 y CREG No.  
13 069 de 2000.

### 4.49. Resolución CREG No. 113 de 1998

17 Por la cual se aclara el alcance de algunas definiciones establecidas en el Código  
18 de Operación (Resolución CREG No. 025 de 1995), se modifican y/o  
19 complementan algunas disposiciones establecidas en la misma Resolución, se  
20 ajusta el Numeral 3 del Artículo 1° de la Resolución CREG No. 100 de 1997, se  
21 ajustan el Artículo 40 y el Literal e) del Anexo No. No 1 de la Resolución CREG  
22 No. 116 de 1996. Esta Resolución fue modificada por las Resoluciones CREG No.  
23 047 de 1999 y CREG No. 059 de 1999.

### 4.50. Resolución CREG No. 235 de 1997

27 Por la cual se modifican las disposiciones contenidas en la Resolución CREG No.  
28 215 de 1995 y CREG No. 215 de 1997, en lo referente a los plazos horarios  
29 establecidos para el reporte de información relacionada con el Despacho  
30 Económico Horario del sector eléctrico.

### 4.51. Resolución CREG No. 216 de 1997

34 Por la cual se modifican las disposiciones contenidas en el Numeral 10.7 del  
35 Código de Conexión, en lo referente a las pruebas que deben efectuarse a las  
36 conexiones al STN que entrarán en operación.

### 4.52. Resolución CREG No. 002 de 1997

40 Por la cual se establecen unas definiciones para la interpretación de normas del  
41 Código de Conexión (Resolución CREG No. 025 de 1995) y se concede un plazo  
42 para el cumplimiento de la Disponibilidad Promedio Semanal mayor de 97% para



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 los enlaces entre el CND, los CRD's y los demás agentes del sector. Esta  
2 Resolución ha sido modificada por la Resolución CREG No. 083 de 1999.

### 4 **4.53. Resolución CREG No. 099 de 1996**

5  
6 Por la cual se modifica la Resolución CREG No. 024 del 13 de julio de 1995. Esta  
7 Resolución fue modificada por la Resolución CREG No. 112 de 1998.

### 8 9 **4.54. Resolución CREG No. 093 de 1996**

10  
11 Por la cual se modifica la Resolución CREG No. 025 del 13 de julio de 1995.

### 12 13 **4.55. Resolución CREG No. 092 de 1996**

14  
15 Por la cual se modifica el Numeral 4.1 de Código de Operación/Resolución CREG  
16 No. 025 de 1995), que a su vez fue adicionada por la Resolución CREG No. 062  
17 de 1995.

### 18 19 **4.56. Resolución CREG No. 061 de 1996**

20  
21 Por la cual se modifica y adiciona el Código de Redes (Resolución CREG No. 025  
22 de 1995), en los aspectos relacionados con la Desconexión Automática de Carga  
23 por Baja Frecuencia.

### 24 25 **4.57. Resolución CREG No. 061 de 1995**

26  
27 Por la cual se modifica el plazo para la evaluación de las conexiones existentes,  
28 previsto en el Código de Redes (Código de Conexión). Resolución CREG No. 025  
29 DE 1995.

### 30 31 **4.58. Resolución CREG No. 058 de 1995**

32  
33 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CREG No. 025 de 1995  
34 expedida por la CREG.

### 35 36 **4.59. Resolución CREG No. 025 de 1995**

37  
38 Por la cual se establece el Código de Redes, como parte del Reglamento de  
39 Operación del SIN. El Código de Redes está conformado por el Código de  
40 Planeamiento de la Expansión del STN, el Código de Conexión, el Código de  
41 Operación y el Código de Medida. Esta Resolución ha sido aclarada, modificada  
42 y/o complementada, entre otras, por las Resoluciones CREG No. 023 de 2001;



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 CREG No. 065, CREG No. 073, CREG No. 098 de 2000; CREG No. 080, CREG No.  
2 081 y CREG No. 083 de 1999; CREG No. 058, CREG No. 061 y CREG No. 062 de  
3 1995.

### 4.60. Resolución CREG No. 024 de 1995

4  
5  
6  
7 Por la cual se reglamentan los aspectos comerciales del mercado mayorista de  
8 energía en el SIN, que hacen parte del Reglamento de Operación. Esta  
9 Resolución ha sido aclarada, modificada y/o complementada, entre otras, por  
10 las Resoluciones CREG No. 011 y CREG No. 073 de 2010; CREG No. 078 de  
11 2005; CREG No. 123 de 2003; CREG No. 030 de 2001; CREG No. 068 de 1999  
12 y CREG No. 099 de 1996.

### 4.61. Resolución CREG No. 002 de 1994

13  
14  
15  
16 Por la cual se regula el acceso y uso de los sistemas de transmisión de energía  
17 eléctrica, se establece la metodología y el régimen de cargos por conexión y uso  
18 de los sistemas de transmisión, se define el procedimiento para su pago, se  
19 precisa el alcance de la Resolución CREG No. 010 de 1993 y se dictan otras  
20 disposiciones. Esta Resolución fue modificada por la Resolución CREG No. 008  
21 de 1997 y derogada parcialmente por la Resolución CREG No. 037 de 1995.

### 4.62. Resolución CREG No. 001 de 1994

22  
23  
24  
25 Por la cual se reglamenta el transporte de energía eléctrica por el Sistema de  
26 Transmisión Nacional y se regula la liquidación y administración de las cuentas  
27 originadas por los cargos de uso de dicho sistema.

## 5. LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

### 5.1. Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios

28  
29  
30  
31  
32  
33 La Ley 99 de 1993, señala que las licencias ambientales son obligatorias para  
34 cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales  
35 renovables o al medio ambiente. Dicha licencia, de acuerdo con la definición  
36 contenida en el artículo 50 de la Ley 99 de 1993, es entonces la autorización que  
37 otorga la Autoridad ambiental para la ejecución de una obra o actividad, sujeta  
38 al cumplimiento por el beneficiario de los requisitos establecidos en relación con  
39 los efectos ambientales de tal obra o actividad. El artículo 51 de dicha Ley  
40 dispone que las licencias ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio  
41 Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y  
42 distritos.



## Unidad de Planeación Minero Energética



1  
2 **5.2. Decreto No. 3573 de 2011 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
3 **Sostenible -MADS)**

4  
5 Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se  
6 dictan otras disposiciones.

7  
8 **5.3. Decreto No. 2041 de 2014 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
9 **Sostenible -MADS)**

10  
11 Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias  
12 ambientales, derogado por el Decreto 1076 de 2015.

13  
14 **5.4. Decreto No. 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
15 **Sostenible -MADS)**

16  
17 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente  
18 y Desarrollo Sostenible, incluyendo en su capítulo 3, la reglamentación del  
19 proceso de licenciamiento ambiental, las competencias de la Autoridad Nacional  
20 de Licencias Ambientales y de las corporaciones autónomas regionales, en la  
21 expedición de licencias ambientales, de acuerdo con las características y la  
22 capacidad instalada de las obras de infraestructura eléctrica a ser ejecutadas.

23  
24 **5.5. Decreto No. 2106 de 2019 (Departamento Administrativo de la**  
25 **Función Pública)**

26  
27 Por la Cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites,  
28 procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

29  
30 En su capítulo IX – X Ambiente y Desarrollo Sostenible, hacen referencia al Uso  
31 obligatorio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL y a los  
32 Requisitos únicos del permiso o licencia ambiental según el caso, incluyendo  
33 cambios respecto a la evaluación de los beneficios ambientales derivados del uso  
34 FNCE.

35  
36 **5.6. Decreto No. 1585 de 2020 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
37 **Sostenible -MADS)**

38  
39 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1076 de 2015, Decreto Único  
40 Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado  
41 con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y el trámite de licenciamiento  
42 ambiental y se dictan otras disposiciones.



## Unidad de Planeación Minero Energética



1  
2 **5.7. Resolución No. 0376 de 2016 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
3 **Sostenible -MADS)**

4  
5 Por la cual se señalan los casos en los que no se requerirá adelantar trámite de  
6 modificación de la licencia ambiental o su equivalente, para aquellas obras o  
7 actividades consideradas cambios menores o de ajuste normal dentro del giro  
8 ordinario de los proyectos de energía, presas, represas, trasvases y embalses.

9  
10 **5.8. Resolución No. 2183 de 2016 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
11 **Sostenible -MADS)**

12  
13 Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del  
14 Diagnóstico Ambiental de Alternativas, en proyectos de Sistemas de Transmisión  
15 de Energía Eléctrica, identificados con el código TdR-11 y se toman otras  
16 determinaciones.

17 **5.9. Resolución No. 0075 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
18 **Sostenible -MADS)**

19  
20 Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio  
21 de Impacto Ambiental, para proyectos de Sistemas de Transmisión de Energía  
22 Eléctrica, identificados con el código TdR-17 y se toman otras determinaciones.

23  
24 **5.10. Resolución No. 1402 de 2018 (publicada en el diario oficial el 2 de**  
25 **agosto de 2018) (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -**  
26 **MADS)**

27  
28 Por la cual se adopta la Metodología General para la Elaboración y Presentación  
29 de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones.

30  
31 **5.11. Resolución No. 0114 de 2019 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
32 **Sostenible -MADS)**

33  
34 Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución No. 1402 de 2018 y se dictan  
35 otras disposiciones.

36  
37 **5.12. Resolución 0859 de 2022 (MADS y MME)**

38  
39 Por la cual se establece el listado de cambios menores o ajustes normales en los  
40 proyectos de presas, represas, trasvases o embalses y en proyectos de sector  
41 de energía eléctrica, que cuenten con licencia ambiental o su equivalente.

42



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 6. OTRA NORMATIVIDAD SOCIOAMBIENTAL Y DEL TERRITORIO

#### 6.1. Agua

##### **Ley 23 de 1973**

Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.

##### **Ley 373 de 1997**

Uso eficiente y ahorro del agua.

##### **Decreto No. 2811 de 1974 (MADS, Código Nacional de Recursos Naturales)**

Partes III, Tít. I al XI Parte X, Tít. I Parte VI, Tít. I y II De las aguas no marítimas- De los recursos hidrobiológicos- Sobre cuencas hidrográficas y áreas de manejo especial.

##### **Decreto No. 1449 de 1977 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS)**

Disposiciones sobre conservación y protección de aguas, bosques, fauna terrestre y acuática y franjas protectoras de nacimientos y cuerpos de agua.

##### **Decreto No. 1541 de 1978 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS)**

Concesiones de agua superficial y subterránea - explotaciones de material de arrastre y ocupaciones de cauce y Permiso de ocupación de cauce.

##### **Decreto No. 1681 de 1978 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS)**

Sobre recursos hidrobiológicos.

##### **Decreto No. 2105 de 1983 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS)**

Potabilización y suministro de agua para consumo humano.



## Unidad de Planeación Minero Energética



1  
2 **Decreto No. 1594 de 1984 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
3 **Sostenible -MADS)**

4  
5 Normas de vertimientos de residuos líquidos.

6  
7 **Decreto No. 901 de 1997 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
8 **Sostenible -MADS)**

9  
10 Tasas y tarifas retributivas por vertimientos líquidos puntuales a cuerpos de  
11 agua.

12  
13 **Decreto No. 475 de 1998 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
14 **Sostenible -MADS)**

15  
16 Algunas normas técnicas de calidad de agua.

17  
18 **Decreto No. 1729 de 2002 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
19 **Sostenible -MADS)**

20  
21 Reglamentación Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas.

22  
23 **Decreto No. 1575 de 2007 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
24 **Sostenible -MADS)**

25  
26 Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del  
27 Agua para Consumo Humano.

28  
29 **Decreto No. 3930 de 2010 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
30 **Sostenible -MADS)**

31  
32 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como  
33 el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en  
34 cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

35  
36 **Decreto No. 2667 de 2012 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
37 **Sostenible -MADS)**

38  
39 Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta  
40 del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras  
41 determinaciones.



## Unidad de Planeación Minero Energética



### 6.2. Aire

#### Ley 491 de 1999

Seguro Ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal.

#### Decreto No. 948 de 1995 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS)

Sobre la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

#### Decreto No. 2107 de 1995 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS)

Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.

#### Decreto No. 0619 de 1997 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS)

Sobre permisos de emisiones atmosféricas.

#### Decreto No. 979 de 2006 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS)

Por el cual se modifican los artículos 7º, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995.

#### Resolución No. 601 de 2006 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT)

Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.

#### Resolución No. 650 de 2010 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT)

Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006.



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 **Resolución No. 2254 de 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
2 **Sostenible -MADS)**

3  
4 Por medio de la cual se adopta la norma de calidad de aire y se dictan otras  
5 disposiciones.

6  
7 **6.3. Ruido**

8  
9 **Resolución No. 627 de 2006 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y**  
10 **Desarrollo Territorial – MAVDT)**

11  
12 Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido ambiental.

13  
14 **6.4. Suelo**

15  
16 **Decreto No. 2811 de 1974 (MADS, Código Nacional de Recursos**  
17 **Naturales)**

18  
19 Por el cual se reglamenta la utilización, conservación y manejo y la adecuación  
20 o restauración del suelo.

21  
22 **Decreto No. 919 de 1989 (Sistema Nacional de Prevención y Atención**  
23 **de Desastres – SNPAD)**

24  
25 Organización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

26  
27 **6.5. Plan de Gestión del Riesgo**

28  
29 **Ley 1523 de 2012**

30  
31 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se  
32 establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan  
33 otras disposiciones.

34  
35 **Decreto No. 2157 de 2017 (Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de**  
36 **Desastres – UNGRD)**

37  
38 Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan  
39 de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el  
40 marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

41



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 6.6. Flora

#### Ley 2 de 1959

Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. Para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, se establecen con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General", según la clasificación de que trata el [Decreto legislativo número 2278 de 1953, las siguientes zonas de reserva forestal, comprendidas dentro de los límites que para cada bosque nacional.

#### Ley 299 de 1996

Por el cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.

#### Decreto No. 2811 de 1974 (MADS, Código Nacional de Recursos Naturales)

Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

#### Decreto No. 1791 de 1996 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS)

Régimen de Aprovechamiento Forestal.

#### Decreto No. 2372 de 2010 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS)

Reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este.

#### Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015 (Decreto No. 1791 de 1996): PARTE 2 REGLAMENTACIONES, TÍTULO 2 BIODIVERSIDAD, CAPÍTULO 1 FLORA SILVESTRE.

Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 **Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo**  
2 **sostenible 1076 del 2015 (Decreto No. 2372 del 2010) TÍTULO 2**  
3 **GESTIÓN AMBIENTAL, CAPÍTULO I - ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL,**  
4 **SECCIÓN 1 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS,**  
5 **DISPOSICIONES GENERALES.**

6  
7 Se reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de  
8 manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este.

9  
10 **Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo**  
11 **sostenible 1076 del 2015 (Decreto No. 622 de 1977)**

12  
13 Por medio del cual se reglamenta Capítulo V del Decreto- Ley 2811 sobre  
14 "Sistema de Parques Nacionales".

15  
16 **Resolución No. 383 de 2010 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y**  
17 **Desarrollo Territorial – MAVDT)**

18  
19 Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en  
20 el territorio nacional y se toman otras determinaciones.

21  
22 **Resolución No. 1517 de 2012 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
23 **Sostenible -MADS)**

24  
25 Por el cual se adopta el manual para la asignación de compensación por pérdida  
26 de Biodiversidad.

27  
28 **Resolución No. 1526 de 2012 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
29 **Sostenible -MADS)**

30  
31 Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de  
32 áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de  
33 actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen las  
34 actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras  
35 determinaciones".

36  
37 **Resolución No. 470 de 2017 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
38 **Sostenible -MADS)**

39  
40 Por la cual se crea el programa Bosques de Paz como modelo de gestión  
41 sostenible de los territorios, que busca integrar la conservación de la  
42 biodiversidad con proyectos productivos en beneficio de las comunidades



## Unidad de Planeación Minero Energética

1 organizadas, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria histórica  
2 de la terminación del conflicto, en el marco de la construcción de una paz estable  
3 y duradera.

### 4 5 **Circular No. 8201-2 de 2019 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo** 6 **Sostenible -MADS)**

7  
8 Lineamientos técnicos para la conservación de especies de flora en veda.

### 9 10 **6.7. Fauna**

#### 11 12 **Ley 84 de 1989**

13  
14 Estatuto Nacional de Protección de los animales.

#### 15 16 **Ley 9 de 1989**

17  
18 Reforma Urbana, Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo  
19 municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.

#### 20 21 **Ley 3 de 1991**

22  
23 Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social,  
24 se establece el subsidio familiar de vivienda.

#### 25 26 **Decreto No. 1608 de 1978 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo** 27 **Sostenible -MADS)**

28  
29 Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales  
30 Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia  
31 de fauna silvestre.

#### 32 33 **Decreto No. 1971 de 1996 (Ministerio del Interior – MinInterior)**

34  
35 Por medio del cual se establece el régimen de Aprovechamiento Forestal.  
36 Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 1498 de 2008.

#### 37 38 **Resolución No. 383 de 2010 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y** 39 **Desarrollo Territorial – MAVDT)**

40  
41 Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en  
42 el territorio nacional y se toman otras determinaciones.



## Unidad de Planeación Minero Energética



1  
2 **Resolución No. 0192 de 2014 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
3 **Sostenible -MADS)**

4  
5 Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la  
6 diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional, y se  
7 dictan otras disposiciones

8  
9 **6.8. Compensaciones Ambientales**

10  
11 **Resolución No. 0256 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
12 **Sostenible -MADS)**

13  
14 Por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones  
15 Ambientales del Componente Biótico y se toman otras determinaciones. En  
16 ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas  
17 por el numeral 14 del artículo 5o de la Ley 99 de 1993 y el numeral 2 del artículo  
18 2o del Decreto-ley 3570 de 2011.

19  
20 **Resolución No. 1428 de 2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo**  
21 **Sostenible -MADS)**

22  
23 Por la cual se modifica los artículos 9, 10 y 12 de la resolución no. 256 del 22 de  
24 febrero de 2018, por medio de la cual se adopta la actualización del manual de  
25 compensaciones ambientales del componente biótico y se toman otras  
26 determinaciones.

27  
28 **6.9. Social**

29  
30 **Convenio 169 de 1989 de la OIT.**

31  
32 El Convenio 169 de 1989 de la OIT adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia  
33 General de la O.I.T., también denominado el convenio sobre Pueblos Indígenas  
34 y Tribales, obliga a los Estados que lo hayan ratificado a reconocer y proteger la  
35 diversidad étnica y cultural sin ningún tipo de condicionamiento.

36  
37 **Ley 21 de 1991**

38  
39 Relacionada con los derechos de los pueblos indígenas y las tribus en los países  
40 independientes, fue adoptada por la OIT en 1989.

41  
42 **Ley 99 de 1993 Título X**



## Unidad de Planeación Minero Energética



1  
2 De los modos y procedimientos de participación ciudadana - Artículos 69 al 76

3  
4 **Ley 76 1993**

5  
6 Expedida para proteger la identidad cultural y los derechos de las comunidades  
7 negras.

8  
9 **Ley 143 de 1994**

10  
11 Título X. Esta ley define la regulación, los principios y el régimen para la  
12 generación, interconexión, trasmisión, distribución y comercialización de energía  
13 eléctrica en el país.

14  
15 **Ley 134 de 1994**

16  
17 Mediante la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

18  
19 **Decreto No. 1371 de 1994 (MinInterior)**

20  
21 Reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel, tratada en el Artículo 45 de la  
22 Ley 70 de 1993.

23  
24 **Ley 1999 de 1995**

25 Define funciones del Ministerio del Interior con relación a pueblos indígenas.

26  
27 **Ley 397 de 1997**

28  
29 Ley General de Cultura, relacionada con las áreas de protección arqueológica en  
30 las licencias ambientales.

31  
32 **Ley 472 de 1998**

33  
34 Consagra la reglamentación de las acciones populares y de grupo.

35  
36 **Ley 1818 de 1998**

37  
38 Relacionado con los estatutos de mecanismos alternativos de solución de  
39 conflictos.

40  
41 **Ley 393 de 1998**



## Unidad de Planeación Minero Energética



1 Relacionada con las acciones de cumplimiento.

2

### 3 **Ley 850 de 2003**

4

5 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

6

### 7 **Decreto No. 1277 de 1996 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** 8 **- MinAgricultura)**

9

10 Relacionado con las zonas de reservas campesinas.

11

### 12 **Decreto No. 2001 de 1998 (MinInterior)**

13

14 Constitución de Resguardos Indígenas.

15

### 16 **Decreto No. 1320 de 1998 (MinInterior)**

17

18 Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y  
19 negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

20

### 21 **Decreto No. 330 de 2007 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo** 22 **Territorial - MAVDT)**

23

24 Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales.

25

### 26 **Decreto No. 1080 de 2015 (Ministerio de Cultura - MinCultura)**

27 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector cultura.

28

### 29 **Decreto No. 138 de 2019 (Ministerio de Cultura - MinCultura)**

30

31 Por el cual se modifica la parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto No.  
32 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

33

### 34 **Directiva Presidencial 01 de 2010**

35

36 Establece los mecanismos para la aplicación Consulta Previa y determina como  
37 único coordinador de estos procesos a al Ministerio del Interior y de Justicia.

38

### 39 **Directiva Presidencial 10 de 2013**

40

41 Guía para la realización de Consulta Previa con Comunidades Étnicas.

42



## Unidad de Planeación Minero Energética

### 1 **Régimen legal y lineamientos técnicos de los programas de arqueología** 2 **preventiva en Colombia 2010**

3  
4 Se presentan los lineamientos legales sobre los que descansa la exigencia de  
5 implementar Programas de Arqueología Preventiva, así mismo se definen los  
6 parámetros de carácter técnico dentro de los cuales deben desarrollarse las  
7 investigaciones arqueológicas que hacen parte de los Programas de Arqueología  
8 Preventiva.

### 9 10 **Resolución 041 del 13 de febrero de 2020 (Instituto Colombiano de** 11 **Antropología e Historia -ICANH)**

12  
13 Por la cual se modifica la Resolución 297 del 5 de diciembre de 2019, en el  
14 sentido de adoptar una nueva versión del formulario a través del cual se llevará  
15 a cabo la solicitud de registro de que trata el artículo 2.6.5.4. del Decreto 1080  
16 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019, así como el formato de  
17 verificación correspondiente.

## 18 **7. CONSULTA PREVIA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS NACIONALES**

### 19 **7.1. Convenio 169 de 1989 de la OIT**

20  
21 El Convenio 169 de 1989 de la OIT adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia  
22 General de la O.I.T., también denominado el convenio sobre Pueblos Indígenas  
23 y Tribales, obliga a los Estados que lo hayan ratificado a reconocer y proteger la  
24 diversidad étnica y cultural sin ningún tipo de condicionamiento.  
25  
26

### 27 **7.2. Ley 21 de 1991**

28  
29 Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos  
30 indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la  
31 Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1989.  
32

### 33 **7.3. Ley 76 de 1993**

34  
35 Expedida para proteger la identidad cultural y los derechos de las comunidades  
36 negras  
37

### 38 **7.4. Decreto No. 1745 de 1995 (Ministerio del Interior - MinInterior)**

39  
40 Relacionado con la titulación de tierras en las comunidades negras.  
41  
42



## Unidad de Planeación Minero Energética

### **7.5. Decreto No. 1397 de 1996 (Ministerio del Interior - MinInterior)**

Crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y organizaciones Indígenas

### **7.6. Decreto No. 1320 de 1998 (Ministerio del Interior - MinInterior)**

Por medio del cual se reglamenta el derecho fundamental de la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

### **7.7. Decreto No. 2001 de 1998 (Ministerio del Interior - MinInterior)**

Constitución de Resguardos Indígenas.

### **7.8. Decreto No. 2613 de 2013 (Ministerio del Interior - MinInterior)**

Por la cual se adopta el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la consulta previa.

### **7.9. Directiva Presidencial 01 de 2010**

Establece los mecanismos para la aplicación Consulta Previa y determina como único coordinador de estos procesos al Ministerio del Interior y de Justicia.

### **7.10. Directiva Presidencial 8 de 2020**

Guía para la realización de Consulta Previa con Comunidades Étnicas.

## **8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

### **8.1. Ley 388 de 1997**

Ley de desarrollo territorial, por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

### **8.2. Decreto No. 2201 de 2003 (Ministerio del Interior - MinInterior)**

Por el cual se reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 (incluido en el Decreto No. 1077 de 2015). Trata sobre la armonización de usos del suelo en los POT y el desarrollo de proyectos, obras o actividades de utilidad pública y de interés social.



## Unidad de Planeación Minero Energética



### 8.3. Decreto No. 1077 de 2015 (Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio - MinVivienda)

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Artículo 2.2.2.1.2.8.1 Requisito previo para los proyectos, obras o actividades de utilidad pública. Artículo 2.2.2.1.2.8.2 Oponibilidad de los planes de ordenamiento territorial. Los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial de los municipios y distritos en ningún caso serán oponibles a la ejecución de proyectos, obras o actividades a los que se refiere la presente subsección. Artículo 2.2.2.1.2.8.3 Información de los proyectos, obras o actividades de utilidad pública.

### 8.4. Decreto No. 893 del 28 de mayo de 2017 (MinAgricultura)

Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

### 8.5. Decreto No. 1650 del 9 de octubre de 2017 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MinHacienda)

Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del libro 1 y los Anexos No. 2 y 3, al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la ley 1819 de 2016.

## 9. NORMAS QUE ORDENAN LA CONSTRUCCIÓN Y REGLAMENTAN LA ENTRADA EN OPERACIÓN DE LAS SUBESTACIONES NUEVA GALAPA 110 KV, NUEVA PALERMO 110 KV, Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

### 9.1. Resolución MME No. 40004 de 2026

Por la cual se modifica la Resolución 90604 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía, se da aplicación a los mecanismos allí descritos respecto del Sistema Interconectado Nacional y los Sistemas de Transmisión Regional de la Costa Atlántica, y se adoptan medidas para garantizar la ejecución de las obras requeridas para la efectiva y continua prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Región Norte.